

LUNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 175

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2017-7758 *Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de caserío y adecuación al uso de vivienda en CM de Rubárcena a Rioturbio, 102, polígono 15 parcela 102, Pelazo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación de la edificación cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de concesión: 03/08/2017.
- Órgano: Junta de Gobierno Local.
- Promotor: Patricio Silva Benjumea y Victoria Sanz Gorordo.
- Obra: Rehabilitación de caserío y adecuación al uso de vivienda.
- Emplazamiento de la edificación: Cm. de Rubárcena a Rioturbio 102, polígono 15, parcela 102, Pelazo: 39024A015001020000PK.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la LRBRL y en la LRJAP y PAC.

Comillas, 22 de agosto de 2017.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda Llano.

2017/7758

CVE-2017-7758